



horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la Junta de Extremadura sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo "E", de Mérida.

El resultado de la misma y, en su caso, la subsanación de la documentación presentada se comunicará en audiencia pública al finalizar la sesión, exponiéndose en el tablón de anuncios de la Secretaría General de la Presidencia, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo "E" de Mérida y se publicará en el Perfil de contratante: <https://contratacion.gobex.es>. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el tablón de anuncios y en la citada página web.

10. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos producidos por los anuncios de este contrato serán por cuenta del adjudicatario.

11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

12. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

13. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE PUEDE OBTENERSE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.gobex.es/> - perfil de contratante / licitaciones / presidencia.

Mérida, 10 de abril de 2017. El Secretario General de la Presidencia, PD Decreto del Presidente 28/2015, de 24 de agosto (DOE n.º 169, de 1 de septiembre de 2015), FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de marzo de 2017 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de la pequeña y mediana empresa Vegas Altas La Serena". Expte.: CA/260. (2017080396)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, así como respecto de las asociaciones empresariales constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:



Que el día 16 de diciembre de 2016, fue presentada solicitud de depósito de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 23 de noviembre de 2016, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa Vegas Altas La Serena", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número 06/126; cuyo ámbito territorial se circunscribe a Don Benito y comarcas adyacentes, y cuyo ámbito profesional, conforme al artículo 2 de su texto estatutario, integra a "los empresarios que dedican su actividad y desarrollan su profesión en los sectores de Industria, Comercio y Servicios...".

Con fecha 18 de enero de 2017 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 6 de febrero de 2017 mediante la presentación de nuevos Estatutos.

En el acuerdo expresado en la citada certificación del Acta se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario, modificándose, entre otros, el artículo 2 referido al ámbito territorial de actuación de la entidad que se amplía a toda la Comunidad Autónoma de Extremadura; el artículo 6 referido a los fines; el artículo 15 y el artículo 20 referidos a la Asamblea General y a la Junta Directiva. Como consecuencia del cambio de su ámbito territorial de actuación se le asigna el nuevo código de expediente CA/260.

Firman la certificación del acuerdo de modificación aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de la citada asociación: D. Daniel Nieto López y D. Vicente Blázquez Martín, en calidad, respectivamente, de Presidente y de Secretario de la organización.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación y Empleo, Paseo de Roma, s/n, Módulo D, 2.ª planta, Mérida), y solicitar, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2l), 7a), 11.1b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 9 de marzo de 2017. La Directora General de Trabajo, SANDRA PACHECO MAYA.